

**¿QUÉ PODEMOS HACER
POR LA MUJER
DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES?**

- 1.- Acogerla con interés, dándole confianza y seguridad
- 2.- Garantizarle la confidencialidad
- 3.- Facilitar al máximo la expresión de sus sentimientos, su mundo emocional, sus vivencias.
- 4.- Respetar el proceso de cada mujer y su tiempo, sus posibilidades de ir afrontando la situación
- 5.- Informarle y ofrecerle recursos de acompañamiento, de apoyo, de protección y seguridad para ella y, en su caso, para sus hijos e hijas u otras personas de la unidad de convivencia, tales como telealarma para mujeres víctimas de violencia, ayudas económicas, recursos de alojamiento si es necesario u otros.
- 6.- Colaborar con ella en la solución a esta situación
- 7.- Ayudarle a valorar si está en situación de riesgo inmediato para su vida, dándole las pautas necesarias para garantizar su seguridad.
- 8.- Informarle y acompañar sobre cómo actuar si decide denunciar
- 9.- Darle apoyo psicológico y orientación jurídica que le ayude a tomar decisiones.
- 10.- Ayudarle a elaborar su propio proyecto de futuro
- 11.- Proporcionarle estrategias de resolución de problemas y afrontamiento del estrés